CASO No. 0023-11-TI

JUEZ PONENETE: ***Dr. Fabián Marcelo Jaramillo Villa***

CORTE CONSTITUCIONAL.- DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN.- Quito, 28 de enero del 2013.- Las 11h30.- **VISTOS**: Dentro del proceso No. 0023-11-TI, y a fin de continuar con la sustanciación de la causa se dispone.- **PRIMERA.-** En virtud de lo dispuesto en el Art. 86 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, previo a resolver y con fin de recabar información necesaria pertinente que contribuya a la resolución de esta Corte Constitucional, en la presente causa se invita a los señores: Ministro de Relaciones Exteriores; Ministra del Ambiente; Ministra Coordinadora de Patrimonio; Director del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual; Representante en el Ecuador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador; Directora del Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental, para que presenten informes técnicos – jurídicos respecto del contenido y efectos del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización al Convenio sobre Diversidad Biológica.- **SEGUNDA.-** Se concede el término de 15 días para la entrega de los informes técnicos ante este Despacho. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dr. Fabián Marcelo Jaramillo Villa
JUEZ CONSTITUCIONAL PONENTE

Lo certifico.- Quito D. M., 28 de enero del 2013, las 11h30.-

Abg. Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jimenez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs. (593-2) 2565 -117 / 2563 - 144
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador